

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 19 de noviembre de 2021, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Con fecha 29 de octubre de 2021 se ha suscrito Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dicho Convenio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 270, el 11 de noviembre de 2021.

Asimismo, para general conocimiento y de acuerdo con el mencionado apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de dicho convenio, que figura como anexo a esta orden.

Sevilla, 19 de noviembre de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

R E U N I D O S

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Doña Rocío Ruiz Domínguez, Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2019), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), actuando en nombre y representación de la misma y ejerciendo sus competencias según lo dispuesto en los artículos 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

00250833

E X P O N E N**I**

Que por Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por R.D. 139/2020, de 28 de enero, por los que se reestructuran los departamentos ministeriales, y por Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, modificado por R.D. 311/2021, de 4 de mayo, corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, de familia, de protección del menor, de cohesión y de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

Que, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se ha dotado al presupuesto para el ejercicio 2021 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de una cantidad de 910,3 millones de euros para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que, de estos 910,3 millones de euros, 730,8 serán ejecutados por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mediante proyectos que deberán corresponderse con determinados tipos de inversión en materia de servicios sociales, tal y como se establece en los Acuerdos reseñados en el apartado IV.

II

Que la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con su Estatuto de Autonomía, es competente en materia de servicios sociales y, en virtud de ello, ha presentado una serie de proyectos que se ajustan a los requisitos exigidos para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de mejorar los equipamientos para cuidados de larga duración, modernizar sus servicios sociales, establecer proyectos piloto de innovación en servicios sociales y la realización de actuaciones enmarcadas en el «Plan España país accesible».

III

Que el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé una serie de instrumentos jurídicos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, entre los cuales están los convenios de colaboración.

De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas intervinientes acuerdan los proyectos, hitos y objetivos de los mismos, así como la financiación establecida para cada uno de ellos.

IV

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia alcanzó, el 15 de enero de 2021, un acuerdo sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021, se aprobó la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y

los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante el período 2021-2023, de los distintos proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, para su posterior aprobación en Consejo Territorial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020 y el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

V

Que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Para ello, el Plan de Recuperación articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales, en ámbitos clave para reforzar la estructura económica y social del país; más concretamente, en el ámbito de los servicios sociales, aquellas necesarias para la implantación de un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes, refuerce los servicios sociales y también proporcione oportunidades vitales a las nuevas generaciones.

VI

Que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho Acuerdo se dispone que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciará de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En tales convenios se incluirá la concreción para cada Comunidad Autónoma del importe a percibir, así como de los proyectos, hitos y objetivos de los mismos y marco temporal de ejecución de conformidad con el precitado Acuerdo.

VII

Que la Administración General del Estado ha incluido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, los créditos para financiar los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas y que se realizará mediante la celebración de convenios con las Administraciones de las mismas.

Que, por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha presentado una relación pormenorizada de proyectos de inversión a realizar y que serán financiados con cargo a los créditos aportados por la Administración General del Estado al resultar elegibles conforme a su marco regulatorio.

Por todo ello, las partes acuerdan libremente suscribir el presente convenio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto acordar los proyectos a ejecutar por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, los hitos y objetivos de los mismos, así como los importes necesarios para la financiación establecida para cada uno de ellos.

La relación de proyectos, los hitos y objetivos, así como los costes de cada uno de ellos, se recoge en los Anexos I, II y III del presente convenio.

El objeto del convenio es, por tanto, determinar las obligaciones asumidas por cada una de las partes intervinientes para la realización de dichos proyectos.

Segunda. Compromisos económicos asumidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

1. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 15 de enero y 30 de abril de 2021, en el primer punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia», denominado «Variables para la distribución de fondos y resultado de su aplicación en 2021 en sus puntos 1 y por el que se acuerdan los criterios de distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, y por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos para la financiación de proyectos de inversión del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aportará en 2021 ciento veinticuatro millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos siete euros (124.968.307 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50 230A 450 «Proyectos piloto de innovación en servicios sociales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» y 50 230A 754: «Transferencias de Capital a CC.AA. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

2. De acuerdo con la planificación prevista para la ejecución de estos proyectos, que se concreta en el Anexo I, las cantidades a aportar por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en 2022 y 2023, con cargo al Servicio 50, programa 230 A, arts. 45 y 75, serán las siguientes:

2022: Ciento cincuenta y tres millones novecientos un mil ochocientos cincuenta y siete euros (153.901.857 €).

2023: Ciento setenta y un millones dos mil sesenta y tres euros (171.002.063 €).

Dichas aportaciones están condicionadas para los años 2022 y 2023 a contar previamente con las pertinentes aprobaciones tanto del Consejo de Ministros como del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Dependencia.

Tercera. Compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la ejecución de los proyectos.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, como en el artículo 37.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia, los ingresos percibidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos objeto de financiación por estar incluidos dentro del ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia quedan legalmente afectados a financiar dichos proyectos, con la correlativa obligación del reintegro total o parcial de dichos ingresos en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos.

2. Los proyectos a realizar serán los recogidos en el Anexo I y se ejecutarán de conformidad con los objetivos establecidos en el Anexo III, debiéndose cumplir con los hitos intermedios y la calendarización de cada proyecto definidos en el Anexo II.

3. Será responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía el seguimiento de la ejecución del coste estimado a través del seguimiento de la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Asimismo, será responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía la fiabilidad y el seguimiento de tales indicadores, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de los hitos y de los objetivos. La Comunidad Autónoma de Andalucía realizará una memoria semestral del cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en el Anexo II, que será entregado en el formato y plazos establecidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

5. Si la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de líneas de medidas o proyectos integrados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiera otorgar financiación a destinatarios finales, públicos o privados, establecerá mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por estos últimos contribuyen al logro de los objetivos previstos y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. La financiación a terceros se vinculará al logro de los objetivos que se persiguen.

6. El coste estimado de los proyectos a ejecutar por la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá ser actualizado a los dos años en caso de revisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para tener en cuenta la asignación final del 30%, que se calculará con los datos a 30 de junio de 2022.

Una revisión al alza en el coste estimado en una etapa posterior no constituye una circunstancia objetiva que pueda desencadenar la modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Si procede, los hitos y objetivos deberán ajustarse en función de la revisión del coste estimado, antes mencionada. Si la Comunidad Autónoma de Andalucía necesitara realizar reprogramaciones de hitos y/u objetivos, se habría de valorar si tal reprogramación afectaría al coste estimado de la medida. Si el coste se viera afectado, el ajuste habría de realizarse consecuentemente. En todo caso, se seguirá el procedimiento que para la posible modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se determine por parte de la Administración General del Estado.

8. Cualquier ajuste a la baja en la financiación europea derivado de correcciones sobre el coste estimado o sobre la contribución financiera deberá ser asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la devolución de los créditos implicados.

Cuarta. Compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de información.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a:

1. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información relativa a indicadores, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria.

2. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información en cuanto a ejecución del gasto en proyectos y medidas en relación al coste estimado, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria.

3. Mantener una adecuada pista de auditoría de las mediciones de los respectivos indicadores y la obligación al mantenimiento de la documentación soporte conforme a lo previsto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

4. Presentar al final de la ejecución de la medida en un plazo que se establecerá posteriormente, una cuenta justificativa sobre la utilización de los fondos recibidos para la misma, incluyendo:

- Grado de cumplimiento de hitos y objetivos respecto de los fijados inicialmente o, en su caso, revisados.
- Coste real de la medida respecto del coste estimado inicialmente o revisado.
- Descripción de la medida y la manera de implementación, mecanismos de control aplicados en su ejecución.

5. Presentar una cuenta justificativa final para la liquidación del convenio, tanto en lo que respecta a los importes utilizados como a los hitos y objetivos conseguidos, tras el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es decir, tras todos los posibles controles nacionales y comunitarios que sobre las medidas financiadas con él puedan recaer.

Quinta. Obligación de sometimiento, por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Al ser la Comunidad Autónoma de Andalucía la responsable de la ejecución de los proyectos objeto de financiación, ésta se compromete a cumplir la totalidad de las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular, aunque no de manera exclusiva:

1. A cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.
2. Al cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado en general y, en particular, respecto a los controles que se han aplicar para garantizar que el diseño de inversiones cumple dicha normativa en las medidas que se ejecuten por la Comunidad Autónoma de Andalucía, con especial referencia a los supuestos en los que vayan a participar varias administraciones públicas, en los que se deberá tener especial cuidado con las reglas de acumulación de ayudas y las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como con las intensidades máximas, procurando que las categorías de ayudas, en la medida de lo posible, no sean concurrentes sino complementarias y que los gastos elegibles no sean los mismos.
A tal efecto, si procede, tanto para el control del cumplimiento de lo anterior como para la prevención de la doble financiación, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, especialmente en lo relativo a las obligaciones de suministro de información de la misma.
3. A contribuir a la fiabilidad del sistema en general y del sistema de seguimiento de indicadores del cumplimiento de hitos y objetivos y de seguimiento del coste estimado en particular.
4. A guardar la trazabilidad de cada una de las medidas y cada uno de los perceptores finales de los fondos, así como de disponer de un sistema que permita calcular y seguir los objetivos cuyo nivel de consecución tiene que reportar a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta obligación de pista de auditoría alcanza a la relativa al cumplimiento de hitos y objetivos y medición de indicadores.
5. A comunicar y facilitar la información disponible sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. A someterse a las actuaciones de la autoridad de control, nacionales o comunitarias, o de las entidades que actúen bajo su coordinación o responsabilidad.

Sexta. Participación de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre los criterios

para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, de 15 de enero de 2021 y 30 de abril de 2021, en el segundo punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia», denominado «Participación de las Entidades Locales», las entidades locales participarán en, al menos, el 15% de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya sea directamente o de forma compartida con la comunidad autónoma.

2. Para ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía establecerá con las entidades locales de su territorio los instrumentos de colaboración adecuados, de acuerdo con la realidad institucional de cada caso. Deberán especificarse los proyectos a los que se dirigirán estos fondos y su relación con los objetivos del eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Séptima. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

Correlativamente a las obligaciones asumidas en el presente convenio por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen las siguientes consecuencias en caso de incurrir en algún incumplimiento:

1. Cuando no se puedan lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos por el Tesoro: reintegro por importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Cuando no pueda acreditarse el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos por el Tesoro: reintegro por el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Por la comisión de cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos por el Tesoro: reintegro del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Por la no utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron: reintegro de fondos al Estado por el importe indebidamente utilizado.

Octava. Comisión de Seguimiento.

1. Para la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes.

Dicha Comisión se constituirá en el plazo de 15 días contados desde la firma del presente convenio y dictará las normas internas de su funcionamiento, debiéndose reunir siempre que lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

2. La Comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en el presente Convenio y supletoriamente por lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La Comisión, que se deberá reunir al menos una vez durante la vigencia del convenio, será paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

Por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

- Dos representantes designados por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Dos representantes designados por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

4. Las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento seguimiento consistirán en la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente convenio.

Novena. Publicidad y difusión.

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a destacar, en cuantas actividades realice para la difusión de las acciones previstas en el presente Convenio, la financiación efectuada por la Administración General del Estado, así como hacerlo constar en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la difusión o publicidad de los proyectos financiados, de acuerdo con lo establecido en el «Manual de imagen Institucional de la Administración General del Estado», aprobado por Orden de 27 de septiembre de 1999 en desarrollo del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, y por la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

2. Adicionalmente, se hará mención del origen de esta financiación y se velará por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Esta publicidad se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia confeccionado por la Secretaría de Estado de Comunicación, que se incorpora al presente convenio como Anexo IV.

3. Los instrumentos de colaboración que se formalicen con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente convenio recogerán el compromiso de dichas Entidades Locales de cumplir con estas obligaciones de publicidad y difusión.

Décima. Vigencia.

El presente convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Conforme a lo indicado en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Undécima. Extinción.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución y, en concreto, por las causas establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

No obstante, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones que en ese momento estén iniciadas, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del convenio, podrán acordar su continuación hasta su completa terminación, justificación y liquidación conforme a las cláusulas contenidas en el mismo, conforme a lo establecido en el art. 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución del convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, éste deberá reintegrar al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 las cantidades que hubiera percibido como aportación económica del mismo, siendo a cargo de la citada Administración la financiación de las actividades que, en su caso, se hallen en curso.

Duodécima. Modificación.

La modificación del presente convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes, según el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la correspondiente Adenda de modificación, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Decimotercera. Protección de datos.

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. La citada obligación subsistirá aun después de terminado el proyecto. Asimismo, cuando proceda, vendrán obligados al cumplimiento de lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Decimocuarta. Régimen jurídico y jurisdicción competente.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico está regulado en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes en el desarrollo del presente convenio, dada la naturaleza administrativa de éste, de acuerdo con las previsiones de los artículos 11.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio.

Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030. Por la Comunidad Autónoma de Andalucía, Rocío Ruiz Domínguez, Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

**ANEXO I
ANDALUCÍA
RELACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTAR**

Nº	Nombre del Proyecto	Línea actual	Línea anterior	Importe			
				2021	2022	2023	Total
1	Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía	C22.I1	C22.I1	500.000,00	200.000,00	50.000,00	750.000,00
2	Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración	C22.I1	C22.I2	54.119.000,00	114.294.500,00	123.553.500,00	291.967.000,00
3	Modernización herramientas de gestión de Servicios Sociales	C22.I2	C22.I3.	5.519.200,00	6.986.500,00	10.516.500,00	23.022.200,00
4	Adaptación, desarrollo e innovación de nuevos servicios y transformación tecnológica	C22.I2	C22.I3	30.078.590,00	15.557.499,00	17.286.645,00	62.922.734,00
5	Pilotaje de proyectos innovadores	C22.I2	C22.I5	22.281.946,00	5.113.853,00	4.499.353,00	31.895.152,00
6	Fortalecimiento de la Atención a la Infancia	C22.I2	C22.I7	10.696.830,00	3.776.764,00	7.323.324,00	21.796.918,00
7	Plan Andalucía + accesible	C22.I3	C22.I8	1.772.741,00	7.972.741,00	7.772.741,00	17.518.223,00
TOTAL				124.968.307,00	153.901.857,00	171.002.063,00	449.872.227,00



ANEXO II

ANDALUCÍA

RELACIÓN DE HITOS A ALCANZAR POR LÍNEA Y SEMESTRE

Línea actual	Semestre	Hito
11	Q4 2021	Estar en redacción el 40 % de los Proyectos de Obra Haber finalizado la redacción del 20% de estos Proyectos de Obra
	Q2 2022	Haber licitado el 40% de las ejecuciones de obra. Haber iniciado el 100% de los Proyectos de Obra licitados Haber publicado las bases reguladoras de las subvenciones Haber redactado y preparado la documentación del 40% de los expedientes de contratación Haber licitado el 80% de los contratos de suministro para el equipamiento de los centros de cuidados de larga duración. Haber recibido el primer informe provisional: evaluación situación actual SAAD Andalucía
	Q4 2022	Haber licitado el 80 % de las ejecuciones de obras. Haber iniciado el 100% de los Proyectos de Obra licitados Haber adjudicado el 100% de las subvenciones presupuestadas en 2022 Haber licitado el 100 % de los contratos de suministro para el equipamiento de centros Haber realizado la primera Certificación de los diferentes Proyectos de obra Haber recibido el segundo informe provisional: Propuestas / Definición nuevos modelos sobre SAAD Andalucía
	Q2 2023	Haber licitado el 100 % de las ejecuciones de obras. Haber iniciado el 100% de los Proyectos de Obra licitados Haber realizado la segunda certificación semestral de los diferentes Proyectos de obra Haber realizado la certificación semestral de los contratos de suministro Haber recibido el tercer informe provisional: Retos en el proceso de transformación. Medidas sobre SAAD Andalucía
	Q4 2023	Haber adjudicado el 100% de las subvenciones presupuestadas en 2023 Haber cumplido con el calendario de pago y justificación establecido en las convocatorias de subvenciones Certificación final de los diferentes Proyectos de obra y recepción de los mismos Presentación conclusiones estudios técnicos
12	Q4 2021	Haber planteado el diseño de al menos un Proyecto Piloto de la Consejería Haber redactado y preparado la documentación del 20% de los expedientes de contratación



	Q2 2022	Haber publicado las bases reguladoras de las subvenciones Haber redactado y preparado la documentación del 80% de los expedientes de contratación Haber licitado el 60% de los contratos de obras /servicios / suministros previstos Haber realizado la primera certificación semestral de los contratos licitados Primer informe de evaluación semestral de los proyectos piloto
	Q4 2022	Haber adjudicado el 100% de las subvenciones presupuestadas para 2022 Haber realizado la segunda certificación semestral de los contratos licitados Segundo Informe de evaluación semestral de los proyectos piloto
	Q2 2023	Haber recibido la evaluación semestral del desarrollo de los proyectos Haber realizado la tercera certificación semestral de los contratos licitados Tercer informe de evaluación semestral de los proyectos piloto
	Q4 2023	Haber adjudicado el 100% de las subvenciones presupuestadas en 2023 Haber cumplido con el calendario de pago y justificación establecido en las convocatorias de subvenciones Evaluación de los proyectos financiados Certificaciones finales de los contratos de obras/servicios /suministros Conclusiones de los Proyectos piloto
13	Q4 2021	Haber identificado y seleccionado actuaciones para mejorar accesibilidad en edificios de al menos una Consejería Haber preparado los contratos para las actuaciones de accesibilidad en edificios de al menos una Consejería
	Q2 2022	Haber publicado las bases reguladoras de las subvenciones Haber recibido una primera evaluación intermedia del grado de Ejecución de las actuaciones en accesibilidad Haber efectuado el pago y la justificación de las subvenciones y adjudicación anual
	Q4 2022	Haber recibido una evaluación intermedia del grado de Ejecución de las actuaciones en accesibilidad Haber adjudicado el 100% de las subvenciones presupuestadas en 2022
	Q2 2023	Haber recibido una segunda evaluación intermedia del grado de Ejecución de las actuaciones en accesibilidad
	Q4 2023	Haber adjudicado el 100% de las subvenciones presupuestadas en 2023 Haber cumplido con el calendario de pago y justificación establecido en las convocatorias de subvenciones Haber recibido una evaluación final del grado de Ejecución de las actuaciones en accesibilidad; haber cumplido con el calendario de pago y justificación establecido en la convocatoria de las subvenciones y planteado la memoria de evaluación final de los proyectos



ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS A DESARROLLAR POR LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA: **ANDALUCÍA**

00250833

**C22.I1. PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN:
DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGÍA**

00250833

PROYECTO Nº: 1	NOMBRE DEL PROYECTO: Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía	LÍNEA: C22.11
a) Descripción de la inversión	<p>Se hace necesaria la puesta en marcha de una Estrategia Autonómica de Análisis e Investigación Aplicada, alineada con las directrices aprobadas en el Consejo Interterritorial para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de Cuidados de Larga Duración (CLD) que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Andalucía • Definición del nuevo modelo de CLD, con una perspectiva socio-sanitaria • Revisión del marco legislativo existente, así como las políticas existentes en Andalucía, • Identificación de Retos, Obstáculos, Mejoras y Fortalezas en el desarrollo de estos procesos de transformación • Campañas Informativas sobre la Dependencia • Creación de una comunidad de aprendizaje 	
b) Implementación de la inversión	<p>La inversión podría dividirse en 2 subproyectos, de forma que resultase más ágil articular la gestión del mismo: uno orientado a la propia investigación y su elaboración y otro a los servicios que se deriven para la difusión y análisis de los resultados:</p> <p>Q2 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo documentación e información relativa al proceso de contratación, licitación y adjudicación. <p>Q4 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer informe provisional: evaluación situación actual SAAD Andalucía. <p>Q2 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segundo informe provisional: Retos en el proceso de transformación. Medidas. <p>Q4 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Final Conclusiones y Plan de Difusión. 	

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>El presupuesto total estimado es 750.000 €, distribuido temporalmente en las siguientes anualidades:</p> <p>2021: 500.000 €</p> <p>2022: 200.000 €</p> <p>2023: 50.000 €</p>
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>Los elementos principales del Proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración del Estudio• Acciones de Divulgación• Acciones de Formación• Acciones de Investigación

PROYECTO Nº: 2	NOMBRE DEL PROYECTO: Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración	LÍNEA: C22.11
a) Descripción de la inversión	<p>Considerando los Cuidados de Larga Duración como el conjunto de servicios desplegados para la atención de las personas en situación de dependencia, el proyecto consiste en llevar a cabo una serie de actuaciones en diferentes servicios y recursos del Sistema Público Andaluz de Servicios Sociales, que supongan una verdadera transformación de esos recursos, adaptándolos a un nuevo modelo de cuidados de larga duración cuya base de actuación sea el domicilio de la persona y su comunidad.</p> <p>En este sentido, el proyecto se desarrollará a través de diferentes acciones que responden a un modelo progresivo de intervención y que abarcan desde el fomento de la autonomía y prevención de la dependencia, a la atención domiciliaria, la atención en los centros de día y finalmente, la atención residencial.</p> <p>Este planteamiento se va a concretar en actuaciones que van a suponer tanto la dotación de nuevos equipamientos públicos como la reforma, el acondicionamiento y modernización de centros ya existentes.</p> <p><u>FOMENTO DE AUTONOMÍA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA</u></p> <p>Para fomentar la autonomía y la prevenir la situación de dependencia, en Andalucía se cuenta con una red de recursos entre los que destacan los Centros de Participación Activa (CPA). Estos dispositivos son centros de promoción del bienestar de las personas mayores tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social. En Andalucía hay una red de alrededor de 600 CPA, de los cuales 168 son de titularidad de la Junta de Andalucía.</p> <p>En este Proyecto se plantean dos acciones relacionadas con este ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento de la red de CPA de titularidad de la Junta de Andalucía para dotarlos de las infraestructuras y de los equipamientos, incluyendo los del ámbito TIC, siguiendo los criterios del Modelo de Atención Centrado en la Persona. - Dotación de nuevos CPA, dentro de dos actuaciones consistentes en la creación de dos complejos de servicios sociales con diferentes dotaciones (centros residenciales, centros de día, otros dispositivos...) 	

00250833

ATENCIÓN EN EL DOMICILIO

Uno de los principales recursos en la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia son los Servicios de Telesistencia, que en Andalucía superan ya las 238.000 personas usuarias. Sin duda, tan importante como son los dispositivos que se proporcionan a las personas usuarias (Telesistencia avanzada), son las centrales receptoras, donde se encuentra toda la inteligencia del sistema (bases de datos, algoritmos, comunicaciones...), los recursos materiales de gestión e investigación, así como el personal telesistente. En la actualidad existen dos centros de atención de llamadas, uno en Sevilla y otro en Málaga, que disponen de 176 y 128 puestos de atención respectivamente. Sin embargo, debido a las medidas de distanciamiento por COVID, tan solo son efectivos 112 y 80 en las respectivas centrales.

En el ámbito de la Telesistencia se plantean dos líneas de actuación:

- **Modernización y adaptación de las centrales de Atención del Servicio de Telesistencia**, mediante la adquisición y remodelación de las actuales, de manera que se pueda contar con unas sedes adaptadas al nuevo modelo de atención:

- Adquisición de equipamientos inmobiliarios para dos sedes, que permitiesen adecuarse a las necesidades actuales, y previstas de crecimiento.
- Adecuación mediante obras de estas dos centrales, y la central actual de Sevilla.
- Adquisición de equipamiento mobiliario, informático y para comunicaciones.

- **Digitalización del Parque de dispositivos del Servicio Andaluz de Telesistencia:**

- 328.000 dispositivos digitales de Telesistencia domiciliaria.
- 20.000 dispositivos de Telesistencia móvil
- 60.000 dispositivos detectores de humo.
- 20.000 dispositivos detectores de gas.
- 10.000 dispositivos complementarios (sensores y actuadores).

00250833

ATENCIÓN EN CENTROS DE DÍA

Desde estos dispositivos, con un enfoque biopsicosocial, se ofrece una atención integral orientada a favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia, en su ambiente familiar y social.

En este proyecto se plantea ampliar y mejorar la oferta de este servicio a través de estas acciones:

- **Dotación de nuevos Centros de Día**, dentro de dos actuaciones consistentes en la creación de dos complejos de servicios sociales con diferentes servicios (residenciales, centros de participación activa, etc).

- **Aprovechamiento de infraestructuras según mapa de necesidades de concertación de la ASSDA en el ámbito de las personas mayores y personas con discapacidad reactivando proyectos de centros de día para personas con discapacidad o personas mayores en situación de dependencia**, con la finalidad de implantar el nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración (CLD) y Atención Centrada en la Personas (ACP) y de manera ajustada a las necesidades detectadas para cubrir la demanda de personas en situación de dependencia. Para desarrollar esta acción, por parte de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se desplegará una herramienta de información geográfica, necesaria para aplicar la estrategia más adecuada a partir de la prevención, promoción y ordenamiento de la demanda de recursos. Identificación de las zonas o áreas con déficit de plazas para cubrir la demanda de personas en situación de dependencia con necesidad de atención residencial. Posteriormente se llevará a cabo la selección de los centros que se encuentran en fase de "Autorización Previa", localizados en las zonas descritas en el apartado anterior. A continuación, se establecerá un procedimiento para financiar en líneas de inversión y equipamiento a aquellos proyectos seleccionados. Finalmente, se contempla establecer un concierto de plazas con dichos centros para garantizar el servicio de centro de día y de atención residencial a aquellas personas en situación de dependencia que lo requieran.

De esta manera se prioriza la dotación de equipamientos en aquellas zonas geográficas donde haya más demanda, facilitando así que coincida el lugar de residencia de las personas usuarias con la ubicación de los centros.

ATENCIÓN RESIDENCIAL

La atención residencial, como último eslabón de la cadena de recursos, seguirá un modelo de atención integral centrado en la persona que favorezca la intimidad personal, las oportunidades de elección y participación de las personas usuarias, así como de su interacción social. Las residencias se configurarán en unidades de convivencia pequeñas y abiertas a la comunidad.

La adaptación de la Atención Residencial al nuevo modelo de cuidados se plantea en este proyecto a través de las siguientes líneas de actuación:

- **Dotación de nuevos Centros Residenciales** en sendos Complejos de Servicios Sociales, adaptados a las características mencionadas anteriormente:

- Residencia para personas con discapacidad gravemente afectadas
- Residencia para personas mayores con alto grado de dependencia
- Residencial de apartamentos para personas mayores y personas con discapacidad con gran autonomía
- Viviendas colaborativas intergeneracionales: personas mayores y universitarios.

- **Remodelación y/o acondicionamiento de los centros de atención residencial para personas mayores y para personas con discapacidad de titularidad de la Junta de Andalucía**, para adaptarlos al modelo de atención centrado en la persona. En la actualidad hay catorce centros para personas mayores y un centro para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía. El acondicionamiento incluye una modernización del equipamiento TIC, que permita la interacción de las personas residentes con sus familiares y allegados conforme a lo establecido en el Plan de Humanización de los centros residenciales implantado a raíz de la situación de pandemia ocasionada por el covid-19.

- **Equipamientos residenciales innovadores para la atención a personas sin hogar**: Nuevos equipamientos públicos para atención residencial a personas sin hogar para favorecer un proyecto de inclusión, orientados específicamente a la atención de:

- personas convalecientes o con enfermedad crónica
- personas trabajadoras inmigrantes temporeras

	<p>Equipamientos ubicados preferentemente en zonas rurales con graves riesgos de despoblación. El modelo de atención a personas sin hogar que se pretende impulsar con este programa requiere que los centros residenciales que ofrezcan estas plazas reúnan unas características adecuadas orientadas a la “desinstitucionalización” lo que hace necesaria una nueva arquitectura para el diseño de estos centros. La medida se articulará a través de líneas de subvención a entidades locales de Andalucía.</p> <p>- Aprovechamiento de infraestructuras según mapa de necesidades de concertación de la ASSDA en el ámbito de las personas mayores y personas con discapacidad reactivando proyectos de centros de atención residencial para personas con discapacidad o personas mayores en situación de dependencia, con la finalidad de implantar el nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración (CLD) y Atención Centrada en la Personas (ACP) y de manera ajustada a las necesidades detectadas para cubrir la demanda de personas en situación de dependencia.</p> <p>El proceso a seguir es similar al descrito en la línea de actuación prevista para los centros de día.</p> <p>De igual manera, con esta actuación se prioriza la dotación de equipamientos en aquellas zonas geográficas donde haya más demanda, facilitando así que coincida el domicilio de origen de las personas residentes con la ubicación de los centros residenciales, con las consiguientes ventajas de interacción social en un entorno comunitario familiar para las personas usuarias.</p>
b) Implementación de la inversión	<p>Como se describe en el apartado anterior, se trata de un proyecto complejo que abarca diferentes líneas de actuación, que se van a articular a través de contratos abiertos y líneas de subvención, con la siguiente previsión:</p> <p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para las actuaciones que implican la dotación de nuevos centros o acondicionamiento de los ya existentes:<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de proyectos de obra, preparación de la documentación para la licitación de contratos.- Para las actuaciones que implican la adquisición de equipamiento y/o infraestructura TIC, adaptado al nuevo modelo de cuidados:<ul style="list-style-type: none">• Determinación de necesidades de cada centro de titularidad propia.

- Elaboración de expediente de contratación.
- Consultoría para establecimiento de imagen corporativa en los centros
- Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones
 - Elaboración de Bases Regulatoras y Convocatoria de subvenciones.
- Para las actuaciones que implican la determinación geográfica de las necesidades de recursos:
 - Elaboración Mapa de Necesidades de concertación
- Para las actuaciones que implican la modernización del parque de dispositivos de Teleasistencia:
 - Publicación de consulta a mercado de Dispositivos

Año 2022:

- Para las actuaciones que implican la dotación de nuevos centros o acondicionamiento de los ya existentes:
 - Licitación y Ejecución de los proyectos de obras. Certificaciones primer semestre y segundo semestre.
- Para las actuaciones que implican la adquisición de equipamiento y/o infraestructura TIC, adaptado al nuevo modelo de cuidados:
 - Elaboración de instrucciones para los/as Directores/as de los Centros en el que, en base a dicha imagen corporativa, se solicite las necesidades de equipamiento nuevas y de reposición precisas
 - Unificación de infraestructuras TIC y de los equipamientos a adquirir y elaboración del expediente de contratación (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Memoria y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares) y Procedimiento de licitación del contrato
- Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones:
 - Certificaciones de primera anualidad.
- Para las actuaciones que implican la modernización del parque de dispositivos de Teleasistencia:
 - Q2 2022: Publicación de licitación de adquisición de dispositivos, Publicación de licitación de instalación de

00250833

	<p>dispositivos y Adjudicación de licitación de adquisición de dispositivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Q4 2022: Adjudicación de licitación de instalación de dispositivos <p>Año 2023:</p> <p>- Para las actuaciones que implican la dotación de nuevos centros o acondicionamiento de los ya existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones primer semestre • Certificación final y recepción de los proyectos de obras. <p>- Para las actuaciones que implican la adquisición de equipamiento y/o infraestructura TIC, adaptado al nuevo modelo de cuidados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución y finalización del contrato. • Evaluación del proyecto. <p>- Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de segunda anualidad y final. • Justificaciones de subvenciones <p>- Para las actuaciones que implican la modernización del parque de dispositivos de Teleasistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Q2 2023: Adquisición del 50% de los dispositivos estimados • Q4 2023: Adquisición del total de los dispositivos estimados, Modernización total del parque de dispositivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia
f) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>El presupuesto total estimado es 291.967.000 €, distribuido temporalmente en las siguientes anualidades:</p> <p>2021: 54.119.000,00 €</p> <p>2022: 114.294.500,00 €</p> <p>2023: 123.553.500,00 €</p> <p>De este Proyecto se estima que se destinarán a entidades locales: 61.590.000 €</p>

d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación

- Infraestructuras: en este epígrafe se recogen las inversiones en la realización del proyecto o proyectos que definen la actuación, la inversión en la ejecución de las obras y en los servicios complementarios que comprende la Dirección Facultativa de las obras. En el concepto obras se incluyen todas las actuaciones de urbanización.
- Dotación de infraestructuras necesaria.
- Equipamiento: se incluye el mobiliario y enseres de todas las dependencias para su puesta en uso, incluidos vehículos de transporte interior y exterior, y otros dispositivos para facilitar la movilidad de las personas usuarias.
- Dotación de material informático y de dispositivos
- Instalación de dispositivos y equipamiento

**C22.I2. PLAN DE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES: TRANSFORMACIÓN
TECNOLÓGICA, INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y REFUERZO DE LA ATENCIÓN A LA
INFANCIA**

00250833



PROYECTO Nº: 3	NOMBRE DEL PROYECTO: Modernización de herramientas de gestión de Servicios Sociales	LÍNEA: C22.I2
a) Descripción de la inversión	<p>Este Proyecto tiene como finalidad contribuir a la transformación digital de los Servicios Sociales en Andalucía a través de diferentes acciones orientadas a introducir mejoras y soluciones tecnológicas en las tareas y procesos que se desarrollan en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el desempeño de sus competencias.</p> <p>Con este Proyecto se busca incrementar la calidad, eficacia y eficiencia en la atención que se brinda a la ciudadanía, con el desarrollo de unas herramientas de gestión interna innovadoras que permitan desarrollar procesos más simplificados, reducir los tiempos de tramitación a través de la automatización de tareas, optimizar la gestión de la información, mediante unos sistemas de información eficientes, mejorar la detección de necesidades y facilitar los procesos de toma de decisiones, así como desarrollar sistemas de evaluación de las políticas públicas implementadas.</p> <p>El Proyecto está conformado por diferentes líneas de acción que podemos describir de la siguiente manera:</p> <p><u>DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</u></p> <p>El desarrollo de la actividad de la Consejería conlleva el manejo de una gran variedad y cantidad de datos asociados a los diferentes servicios prestados a la ciudadanía. Consecuentemente, desde hace tiempo se viene trabajando con diferentes Sistemas de Información como es el SISS (Sistema Integrado de Servicios Sociales) o el SIMIA (Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil). A pesar de que estos sistemas tienen su propio desarrollo, se ha detectado la necesidad de implementar nuevos mecanismos de almacenamiento y gestión de la información, que complementen los ya existentes. Actuaciones que se proponen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de una base de datos para el Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a menores víctimas de violencia sexual: se ha planteado la necesidad de contar con una Base de Datos de los programas en las 8 provincias, compartida con las entidades públicas a nivel provincial y central que permita la sistematización y la unificación de la información relevante derivada de las actuaciones realizadas en el Programa. Esta actuación incluiría, además de la creación de una base de datos del 	

programa de violencia sexual, la gestión documental en nube y migración de datos, la transcripción de testimonios a documentos y la actualización y modernización de las herramientas informáticas.

SOLUCIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS PREDICTIVO

Estas soluciones implican ir un paso más allá de lo planteado en el apartado anterior, ya que en el desempeño de la actividad que la Consejería viene desarrollando, para prestar los diferentes servicios que son de su competencia (atención a la dependencia, protección a la infancia, inspección de servicios sociales...) se ha generado un histórico de datos a lo largo del tiempo, que pueden servir para predecir comportamientos futuros o estimar unos resultados antes de que se produzcan.

Para ello es necesario ordenar y sistematizar la información, aplicar técnicas estadísticas para crear modelos de inteligencia predictiva que sirvan para descubrir relaciones y tendencia.

En esta línea de acción se proponen diferentes actuaciones aplicables a los distintos ámbitos de actuación de la Consejería:

- **Desarrollo de un Sistema de Evaluación y Mejora Automática del Impacto de Políticas Públicas:** a partir de los documentos de planificación de la Consejería (Planes Estratégicos, Estrategias...), se trata de construir un sistema de indicadores automatizados, a través del uso de las fuentes de datos asociadas al Plan o Estrategia (sensorización, servicios web de sistemas de información -locales, regionales, nacionales o comunitarios -, redes sociales, fuentes de información públicas, etc.). A continuación, se realizaría la aplicación de algoritmos de reconocimiento de patrones para identificar correlaciones significativas entre medidas e indicadores, análisis predictivo, inteligencia artificial y aprendizaje automático para generar propuestas de mejora que ayuden a maximizar el impacto deseado. Esto permitiría realizar un perfilado estadístico de la población objetivo y diana para una evaluación más certera del impacto, así como, la Georreferenciación para correlación con zonas desfavorecidas.

- **Modelo Predictivo de Atención a la Dependencia:** se trata de establecer, en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), un sistema de recopilación y gestión masiva de datos que permitan establecer unos indicadores para identificar a la población potencialmente dependiente, y así desarrollar un modelo predictivo sobre la demanda georreferenciada de los recursos del sistema de atención a la dependencia que va a tener la población andaluza. Esto permitirá

a la administración autonómica programar presupuestariamente este gasto, así como hacer un plan de expansión para satisfacer las necesidades futuras. Asimismo, se podrán redefinir los recursos de atención en base a las necesidades y preferencias de la población objeto.

- **Digitalización y eficiencia del proceso de inspección de servicios sociales:** se pretende la digitalización del proceso de inspección de los servicios de ayuda a domicilio, que permita, por un lado, realizar las inspecciones de manera remota y, por otro, llevar una gestión centralizada de las mismas por parte de la Administración. La actuación incorporaría sistemas de analítica avanzada y predictiva para seleccionar aquellos casos que tengan mayor probabilidad de fraude. Las inspecciones podrán realizarse de manera presencial o remota. Esta solución contribuye a obtener una mayor satisfacción de la ciudadanía que está recibiendo el servicio y a la creación de valor público.

Una vez implementado en la acción inspectora realizada sobre las prestaciones y los servicios de atención en el domicilio, este modelo se puede extender al resto de procesos de inspección de servicios sociales

- **Sistema de Información sobre Infancia y Adolescencia (SIIA):**

Desarrollo de un sistema de información y la puesta en marcha de un modelo predictivo de atención y protección a la infancia vulnerable y de incorporación laboral de los jóvenes procedentes del sistema de protección, que contribuya a la ruptura de gran parte de la transmisión generacional del maltrato hacia la infancia y adolescencia, la desprotección y la pobreza estructural desde un enfoque de itinerario individual preventivo y de inserción social, educativa y laboral.

SOLUCIONES ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS Y PROCESOS

Este tipo de acciones de mejora se basarán, no en la gestión de la información o el análisis predictivo, sino en la propia tramitación y desempeño de tareas necesarios para cumplir con los procedimientos que son competencia de la Consejería.

Muchas de estas tareas consisten en recibir y gestionar solicitudes, tramitar documentación, elaborar documentos contables, verificar datos en diferentes sistemas de información, etc, con la finalidad de resolver en tiempo y forma los procedimientos administrativos que son competencia de la Consejería. Las solicitudes y la documentación aún son recibidas en formato papel en una cantidad significativa.

00250833

	<p>En muchas ocasiones, dado el volumen de solicitudes y la documentación, esos plazos pueden verse comprometidos. Se propone la siguiente actuación:</p> <p>- Automatización de procesos administrativos (RPA)</p> <p>Una de las posibles actuaciones consiste en la automatización de procesos que se dan en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de tecnología RPA.</p> <p>Para ello es necesario precisar las tareas a las que se puede aplicar dicha tecnología y preparar la documentación disponible: escaneo, digitalización y extracción de la información.</p>
b) Implementación de la inversión	<p>Se prevé que las diferentes actuaciones que conforman este Proyecto se van a gestionar a través de la contratación de servicios y suministros de infraestructuras y equipamiento.</p> <p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de las necesidades y propuestas de soluciones, así como de procesos automatizables. - Elaboración de pliegos de contratación <p>Año 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licitación y adjudicación de contratos. - Determinación de los contenidos de los sistemas de información - Desarrollo de los modelos predictivos. Aprendizaje automático. - Puesta en marcha de robotización. Licenciamiento <p>Año 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación y entrada en producción de las nuevas herramientas diseñadas - Certificación final
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>El presupuesto total estimado es 23.022.200,00 €, distribuido temporalmente en las siguientes anualidades:</p> <p>2021: 5.519.200,00 €</p> <p>2022: 6.986.500,00 €</p> <p>2023: 10.516.500,00 €</p>
d) Descripción de los	- Servicios de consultoría para la evaluación, estudio y diseño del

elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none">- Servicios de desarrollo del sistema de información de soporte al proceso. Recopilación de datos, análisis masivo, segmentación, evaluación de indicadores, sistemas de inteligencia artificial, algoritmos de análisis predictivo.- Suministro de infraestructura hardware que permita la implantación y alojamiento de los sistemas de soporte una vez construido.- Dotación de equipamientos y medios informáticos compatibles para la transmisión adecuada de datos entre entidades y administración.- Licencias con vigencia restringida a la duración del proyecto.
---	--

PROYECTO Nº: 4	NOMBRE DEL PROYECTO: Adaptación, desarrollo e innovación de nuevos servicios y transformación tecnológica	LÍNEA: C22.I2
a) Descripción de la inversión	<p>Con este Proyecto se pretende actualizar la acción de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, como entidad proveedora de servicios a la ciudadanía, a través de la transformación tecnológica y la innovación. Si bien en el proyecto descrito anteriormente se focalizaba en la adaptación y creación de las herramientas internas de gestión de la propia administración, en este Proyecto se pretende desarrollar nuevos servicios o adaptar algunos ya existentes aprovechando las oportunidades que nos brindan las nuevas tecnologías.</p> <p>Este Proyecto comprende diferentes actuaciones que se engloban en dos líneas de acción:</p> <p><u>CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y RECURSOS</u></p> <p>A la experiencia acumulada a lo largo de los años de provisión de servicios a la ciudadanía, en sus diferentes ámbitos (atención a la dependencia, personas mayores, personas con discapacidad...), se le une lo ocurrido en los últimos tiempos a causa de la pandemia provocada por el covid-19 y las consiguientes medidas de prevención que ha habido que implementar. De alguna manera se “abren paso” nuevas formas de llevar a cabo la atención social a la ciudadanía, o también se hace necesaria una mayor incidencia en el factor preventivo dado el envejecimiento poblacional. Algunas propuestas de actuaciones que implican nuevos servicios y recursos se describen a continuación:</p> <p>- Creación de un Centro de Participación Activa Virtual, que complemente las funciones de los Centros de Participación Activa (CPA) tradicionales, como lugares de encuentro, convivencia y participación social. El CPA virtual no viene a sustituir a los CPA tradicionales, sino que amplía las posibilidades de acción, aprovechando el avance tecnológico y estando en consonancia con las formas de socialización actuales y que, previsiblemente, van a continuar en el futuro. El CPA virtual, salva la barrera espacial y nos permite, en una Comunidad Autónoma tan extensa como la andaluza, llegar a la población de zonas donde el nivel de cercanía de los centros es más bajo, como son determinadas zonas rurales.</p> <p>El CPA virtual será una plataforma donde las personas socias de los Centros de Participación Activa pueden encontrar, información</p>	

sobre nutrición (recetas, recomendaciones), actividad física y salud, aplicaciones para entrenamiento cognitivo, inscribirse a los talleres del CPA de referencia, y en general aquellos servicios que presta un CPA. Durante la crisis sanitaria derivada por la COVID -19 se ha puesto de manifiesto la necesidad de disponer de un CPA Virtual que mantenga activa a las personas mayores, previniendo la aparición de situaciones de dependencia, agravadas por las limitaciones sanitarias que reducen la movilidad de las personas, en ocasiones no pudiendo acudir a estos centros o por el propio miedo e incertidumbre de las personas mayores a salir de los domicilios. Con la creación del CPA Virtual se salvaría esta barrera, permitiéndoles estar conectados.

El CPA virtual podría interconectarse con el Sistema de Gestión de los CPA, denominado SUM@.

- **Desarrollo de un Conversor de documentos a Lenguaje Claro:** el Lenguaje Claro es una herramienta para alcanzar la Accesibilidad Cognitiva de la información oral y escrita. Permite mejorar la comprensión lectora. El proceso de adaptación a Lenguaje Claro es sencillo. El Lenguaje Claro requiere conocer y llevar a cabo una serie de recomendaciones y voluntad de claridad y aplicación práctica. El objetivo de este proyecto es lograr una herramienta que consiga que cualquier texto de la administración de la Junta de Andalucía pueda adaptarse de manera que su contenido y mensaje resulte comprensible para las personas a la que se dirige la información. Desde el punto de vista tecnológico, el proyecto abarcara el desarrollo, adaptación, parametrización e implantación de diferentes componentes que permitan dar respuesta a un servicio telemático para el reconocimiento de textos, análisis sintáctico, simplificación de sus construcciones y conversión a un texto alternativo en lenguaje claro.

ADAPTACIÓN /MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS

La transformación tecnológica puede servir también para encontrar nuevas formas de actuación y nuevos formatos para los servicios que ya ofrece la Consejería en sus diferentes ámbitos de actuación. Algunas propuestas se plantean a continuación:

- **Valoración telemática de la discapacidad,** consistente en la implantación de un nuevo modelo de valoración, evaluación y seguimiento de la situación de discapacidad y dependencia basado en mecanismos telemáticos. Una medida que se ha mostrado necesaria durante este periodo de confinamiento social y de la suspensión de numerosos servicios públicos, ha sido la importancia de disponer de unos sistemas telemáticos modernos, potentes y avanzados. Desde el punto de vista de tecnológico, el proyecto

abarcará el desarrollo, adaptación, parametrización e implantación de diferentes componentes que permitan dar respuesta a un modelo telemático para para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y dependencia:

- Sistemas de presencia para dar cobertura a videoconferencia, audio-conferencia y chat, permitiendo no solo la comunicación entre profesionales entre sí o profesionales con personas usuarias a valorar, sino que debe facilitar la compartición de información relevante para el caso en estudio, así como registrar anotaciones. El componente asimismo deberá permitir llamadas a teléfonos fijos/móviles y/o VoIP, disponer de salas de reunión, grabación y registro de llamadas así como comunicación encriptada end-to-end.
- Portal del ciudadano, que permita a la persona usuaria participar en los procesos de negocio: la solicitud de reconocimiento de discapacidad, aporte de documentación, alertas (notificaciones), gestión de citas, visualización del estado de procedimiento así como el acceso a los sistemas de presencia.
- Portal del profesional que permita a los profesionales la gestión de la información y seguimiento de los diferentes procesos de negocio a los que dará cobertura la Plataforma. Este portal incluirá, entre otras, funcionalidades como agendas y citación, informes, alertas (notificaciones), e indicadores de actividad.
- Capa de gestión de procesos que interactúan entre los diferentes componentes de la Plataforma Telemática.
- Capa de seguridad que gestiona el acceso para la publicación de información, así como acceso a los diferentes visores de acuerdo a los roles y perfiles del usuario permitiendo la integración con SSO corporativos así como con el uso de [Cl@ve](#).
- Gestor centralizado de notificaciones, por los diversos canales que apliquen a cada caso y usuario particular en función de sus necesidades y preferencias.

Repositorio documental que permita almacenar todos los informes aportados por las personas usuarias.

- Capa de Integración que permita el acceso a diferentes

sistemas de información requeridos durante los diferentes procesos de negocio que abarca la Plataforma Telemática, que asegure la interoperabilidad no solo con Sistemas de Información de la propia Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sino también con otros (DIRAYA, SENECA)

- Capa de Explotación de la Información que facilite la extracción de los datos generados en la Plataforma.

- **Ecosistema Digital de Servicios Sociales y Dependencia:** La propuesta consiste en la realización de una serie de actuaciones, que junto con la iniciativa de Compra Pública Innovadora de *Ecosistema de servicios de Teleasistencia*, tienen el objetivo de conformar un ecosistema digital basado en innovaciones tecnológicas que permitan avanzar en la transformación digital de los servicios sociales y dependencia en Andalucía, para ellos se han considerado 3 bloques.

1. Plataforma de Atención Omnicanal en Servicios Sociales:

Implantación de un nuevo sistema integrado que articule los servicios de información, seguimiento y asesoramiento de la ciudadanía andaluza, mejorando la calidad del servicio ofrecido y garantizando la equidad en el acceso para todas las personas, con independencia de su edad, capacidad funcional, lengua y cultura. Para ello, todas las comunicaciones recibidas en la plataforma por cualquiera de los canales de comunicación existentes (teléfono, correo electrónico, RRSS: whatsapp, facebook, twitter...) serán integradas en un expediente único, permitiendo a los gestores del sistema tener una visión completa de las interacciones que se han realizado con la ciudadanía. La nueva plataforma deberá contemplar las siguientes funcionalidades o módulos:

- I. Servicio de información y atención social desde donde se gestionarán todos los servicios implantados en la ASSDA en materia de infancia, adolescencia, personas mayores, discapacidad, dependencia y violencia intrafamiliar, así como de cualquier otro nuevo servicio de atención que pudiera ser creado o encomendado a la Agencia.

- II. Módulo de gestión de citas de carácter presencial o

telemático de acceso a la ciudadanía para los distintos servicios de información, seguimiento y asesoramiento descritos. Además, se deberá permitir la programación de recordatorios sobre la realización de actividades concretas, como podría ser el recordatorio de citas médicas.

- III. Módulo específico de atención para dar respuesta a la gran cantidad de profesionales de la dependencia que, en su labor diaria, precisan de apoyo y orientación en cuestiones relativas a su trabajo.
- IV. Proceso unificado para la detección y derivación de posibles situaciones de maltrato en aquellos ámbitos de competencia de la ASSDA (mayores, infancia, discapacidad...) que permita iniciar desde el Servicio de Atención Telefónica (SAT) el procedimiento de actuación para estas situaciones de emergencia y derivar a los órganos competentes con objeto de llevar a cabo la intervención más adecuada en cada caso. Para realizar esta derivación, el sistema deberá disponer de una capa de servicios web que permita la interoperabilidad con otros sistemas.
- V. Implantación de programas de atención integral para la realización de campañas informativas dirigidas a la ciudadanía como la campaña de Promoción del envejecimiento activo y saludable y la campaña de Apoyo a la persona cuidadora.
- VI. La plataforma deberá tener la capacidad de integrarse con sistemas de voz, así como de interoperar con las herramientas de administración electrónica de la Junta de Andalucía para realización de comunicaciones/notificaciones a la ciudadanía o a otras entidades.
- VII. APP móvil compatible con sistema operativo Android e IOS que permita a la ciudadanía y a los profesionales interactuar desde sus dispositivos móviles con el sistema de atención de la Agencia. Desde esta app se podrá consultar toda la información existente para cada uno de los servicios implantados.
- VIII. Implantación de un chatbot para la atención automática de las comunicaciones recibidas en la

plataforma por el canal de whatsapp.

2. Evolución tecnológica y funcional de la Tarjeta Andalucía Junta 65 (TAJ65): La TAJ65 es un documento que, de forma gratuita, pone a disposición de las personas mayores de 65 años la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

El alcance de la propuesta contempla la implementación de las siguientes soluciones con el objetivo de afianzar la TAJ65 como instrumento vertebrador de servicios y prestaciones orientadas a promover la autonomía y mejorar la calidad de vida de las personas mayores:

- I. La evolución de la TAJ65 a una tecnología que incorpore mejoras en la funcionalidad tales como: facilitar el uso y lectura en cualquier establecimiento que desee asociarse a la misma de forma segura, posibilitar la función como “tarjeta monedero” para poder hacer uso de créditos virtuales incorporados por los establecimientos conveniados, mejorar la capacidad de respuesta ante incidencias técnicas, aumentar la capacidad de explotación estadística y personalizar los servicios a los que las personas titulares pueden acceder en función de distintos criterios como el colectivo, la empresa colaboradora, la localización y el momento de la consulta. También se deberá contemplar que la transición entre tarjetas deberá llevarse a cabo de forma planificada, permitiendo su retrocompatibilidad y asegurando las funcionalidades existentes en la actual tarjeta, especialmente las relativas al uso de transporte bonificado.
- II. Una APP móvil que haga las veces de Tarjeta para los casos de personas mayores que tengan la destreza suficiente para manejar los entornos de aplicaciones móviles. Esta APP deberá contar con todas las funcionalidades que se incorporen en la nueva tarjeta física, una vez se lleve a cabo su evolución tecnológica.
- III. Un sistema de registros de información compatible con la flota de más de 1.000 autobuses que actualmente tienen lectores de la TAJ65, que integre la lectura física de tarjetas (antiguas y nuevas) y la de la nueva APP. Se deberá realizar una consultoría previa para determinar las especificaciones acerca del tipo y número de lectores necesarios que se suministrarán para los buses y las adaptaciones necesarias sobre los mismos, adaptaciones que se regirán por el diseño del mapa de

00250833

memoria y de la APP anteriormente especificados. Análogamente, se cubrirá tanto el desarrollo del software para las taquillas como los lectores a utilizar en las mismas.

- IV. El desarrollo de una plataforma web desde donde las empresas colaboradoras puedan incorporar las ventajas personalizadas de sus servicios, que quedarían registrados bien en la APP, en los casos de personas que tengan la destreza necesaria o bien desde la nueva tarjeta física. Esta plataforma habilitará el uso y lectura de la TAJ65 en cualquier establecimiento que desee asociarse a la misma de forma segura, para tener un registro completo de todos sus usos y mejorar la calidad de la información, permitiendo ofrecer servicios más orientados a las necesidades y demandas de las personas.
 - V. La automatización del proceso de grabación de solicitudes de la TAJ65 mediante la utilización de una herramienta RPA (Robotic Process Automation), que permita configurar un robot software para que se encargue de las tareas manuales del proceso: lectura de la solicitud en papel escaneada mediante Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) e incorporación de los datos al sistema de información de gestión. Esta automatización, además de liberar personal de tareas repetitivas, permitirá prescindir de los ficheros de texto plano que se utilizan en la actualidad para intercambiar información con la empresa encargada de la grabación de las solicitudes, lo que repercutirá en una mejora de la eficiencia del proceso, una reducción de costes y la eliminación de posibles errores.
- 3. Sistema de seguimiento y control de las prestaciones de servicios:** La mayor parte de las prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se realizan por la Administración mediante gestión indirecta, tanto a través de corporaciones locales como por entidades privadas. Aunque cada servicio se gestiona desde sistemas de información diferenciados, ninguno de ellos cuenta con mecanismos de gestión que posibiliten a la Administración la realización del seguimiento periódico, ni en los centros ni en los domicilios de las personas beneficiarias donde se prestan. Con el objetivo de garantizar los derechos de las personas en situación de dependencia y/o sus familias, se pretende desarrollar un

sistema que propicie un seguimiento integral, personalizado y participativo de cada proyecto individual de intervención a través de las siguientes soluciones.

Por un lado, la instalación de un dispositivo en cada centro (Centros de Día, Centros de Participación Activa (CPA) y Centros de Atención Residencial) que permita comprobar la prestación efectiva del servicio a partir de la identificación de la persona beneficiaria del mismo. Para ello, se propone un método de autenticación biométrica a través de lectores sin contacto, como el de reconocimiento facial o de iris. A partir de la identificación de la persona se recogería la información del servicio recibido de manera inmediata en una plataforma de seguimiento que estaría integrada con la base de datos de la administración, pudiendo generar de forma automática el apunte necesario para el cálculo de la liquidación por dicho servicio. Esto permitiría, al instante, controlar un presupuesto que supera anualmente 900 millones de euros.

Por otro lado, el desarrollo de una APP para que las personas dependientes, las entidades prestadoras y el personal de la Junta de Andalucía puedan consultar, mediante un perfil personalizado, la información sobre la prestación del servicio en tiempo real. Además, la APP dispondrá de un cuestionario de calidad para que las personas beneficiarias/usuarios, de manera voluntaria, informen sobre el grado de satisfacción de la calidad del servicio recibido, así como la fecha/hora de inicio y fin y las actuaciones desarrolladas por el personal prestador. Incluso para el servicio de ayuda a domicilio, el personal de la administración podría valorar el estado de atención recibida por la persona en situación de dependencia en caso de llevar a cabo visitas de control.

- Sistema colaborativo y teleformación para profesionales de los servicios sociales, la actuación se concibe como una plataforma tecnológica destinada a la prestación de servicios de formación y divulgación mediante metodología en línea, que permita la gestión y promoción del conocimiento entre los profesionales que participan en la atención de las personas en situación de dependencia, dando respuesta de esta forma a la mejora de los procesos y su simplificación, así como a la atención integrada de las personas. La plataforma debe posibilitar lo siguiente:

- Diseño y digitalización de contenidos para formación e-learning, contemplando el diseño, actualización de contenidos ya existentes, producción de nuevos contenidos e implementación en el aula virtual, en diferentes formatos.
- Gestión y administración de las convocatorias de cursos organizados en el aula virtual en sus diferentes modalidades, incluyendo las funciones de secretaría, gestión/actualización de contenidos, seguimiento de los cursos, apoyo a tutores y gestores de formación.
- Plan de comunicación, dinamización y difusión de los contenidos.

Esta plataforma debe proporcionar las siguientes funcionalidades a perfiles distintos:

- un entorno virtual de aprendizaje para profesionales y su interacción con los tutores que integra herramientas de software libre para servicios de videoconferencia y chat, y permita utilizar los diferentes servicios de video/interacción bajo demanda.
- un panel de control para la administración autónoma de los distintos campus, la gestión integrada de accesos/certificaciones/seguimientos de los cursos en formato de documento electrónico y la obtención de estadísticas.

- **Fomento de la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales en el ámbito de las entidades locales y las entidades del Tercer Sector**, a través de líneas de subvenciones que permitan la introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales, con el fin de mejorar tanto la eficacia como su calidad. Permitirá simplificar la gestión administrativa, desarrollar nuevos canales de comunicación y facilitar el intercambio de información entre sistemas y servicios.

b) Implementación de la inversión

Se prevé que las diferentes actuaciones que conforman este complejo Proyecto se van a gestionar a través de la contratación de servicios y suministros de equipamientos, así como de líneas de subvenciones para las entidades locales y las entidades del Tercer Sector.

Año 2021

00250833

- Para las actuaciones que suponen el desarrollo de un nuevo servicio o la adaptación de uno existente y conllevan contratación de servicios y suministros:

- Determinación de las necesidades y propuestas de soluciones.
- Elaboración de pliegos de contratación

- Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones

- Elaboración de Bases Regulatoras y Convocatoria de subvenciones.

Año 2022

- Para las actuaciones que suponen el desarrollo de un nuevo servicio o la adaptación de uno existente y conllevan contratación de servicios y suministros:

- Licitación y adjudicación de contratos.
- Ejecución de los contratos
- Desarrollo de las soluciones e implementación progresiva de las mismas

- Para las actuaciones que implican proyectos piloto:

- Ejecución de los proyectos

- Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones

- Adjudicación y Certificaciones de primera anualidad.

Año 2023

- Para las actuaciones que suponen el desarrollo de un nuevo servicio o la adaptación de uno existente y conllevan contratación de servicios y suministros:

- Implantación de las soluciones
- Interoperabilidad con otros sistemas
- Formación a profesionales en las nuevas soluciones

- Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones:

- Certificaciones de segunda anualidad y final.
- Justificaciones de subvenciones

00250833

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>El presupuesto total estimado es 62.922.734,00 €, distribuido temporalmente en las siguientes anualidades:</p> <p>2021: 30.078.590,00 €</p> <p>2022: 15.557.499,00 €</p> <p>2023: 17.286.645,00 €</p> <p>De este Proyecto se estima que se destinarán a Entidades Locales: 9.202.817,00 €</p>
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none">- Servicios de consultoría para la evaluación, estudio y diseño de las actuaciones.- Plan de formación y difusión de las nuevas herramientas y productos diseñados y de los nuevos protocolos que se establezcan- Servicios de desarrollo del sistema de información de soporte al proceso. Recopilación de datos, análisis masivo, segmentación, evaluación de indicadores, sistemas de inteligencia artificial, algoritmos de análisis predictivo.- Suministro de infraestructura hardware que permita la implantación y alojamiento de los sistemas de soporte una vez construidos.- Adquisición de equipamientos- Gastos del personal que imparte formación- Estudios de mercado- Licenciamiento con vigencia durante el periodo de desarrollo de los proyectos

PROYECTO Nº: 5	NOMBRE DEL PROYECTO: Pilotaje de proyectos innovadores	LÍNEA: C22.I2
a) Descripción de la inversión	<p>Con este Proyecto se pretende desarrollar una serie de actuaciones bajo el formato de proyectos piloto, que permitan probar y testar durante el periodo de vigencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia soluciones innovadoras en el ámbito de los servicios sociales.</p> <p>A través de los proyectos pilotos que se desarrollen, se ensayarán a una escala menor nuevos procesos y líneas de actuación que servirán de aprendizaje, para que, una vez realizada su evaluación, puedan implementarse en el resto de la comunidad autónoma.</p> <p>Por ello es fundamental un diseño adecuado de cada pilotaje, con una selección adecuada de las variables y condiciones en las que se van a probar los procesos y herramientas innovadores.</p> <p>Se plantean las siguientes actuaciones como proyectos a pilotar:</p> <p>- Creación de Centros de Cuidados Intermedios para personas a partir de 50 años potencialmente dependientes:</p> <p>Se trata de un Programa de Atención Residencial para Cuidados Intermedios destinado a personas mayores de 50 años con necesidades de continuidad de cuidados para el aprovechamiento de la ventana de rehabilitación que ofrece su patología, especialmente aquellas potencialmente cronicables: (ICTUS, infartos cerebrales, secuelas de accidentes cardiovasculares, fracturas de fémur, cadera, húmero, etc.).</p> <p>Las personas destinatarias tienen que presentar necesidades tanto sociales como sanitarias, aunque ya hayan recibido el alta hospitalaria.</p> <p>Con estos dispositivos, que son pioneros en nuestro ámbito territorial, se pretende que, con la intervención adecuada, se pueda evitar que un determinado número de personas que presentan patologías potencialmente cronicables terminen desarrollando con el tiempo una situación de dependencia.</p> <p>Se prevé para el desarrollo del proyecto el aprovechamiento, de la actual red de centros que conforman el Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía, ya que cuenta con capacidad y dispersión geográfica suficiente para satisfacer con amplia solvencia los objetivos concretos del pilotaje. La prestación del servicio se realizará de manera indirecta por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por medio de la Agencia de Servicios Sociales y la Dependencia de Andalucía. Además, el propio funcionamiento de los centros y la derivación de las</p>	

00250833

personas usuarias va a exigir el establecimiento de unos mecanismos de coordinación con el Sistema Andaluz de Salud, especialmente con las unidades hospitalarias de donde procedan dichas personas usuarias.

El desarrollo de este proyecto pasa por una adecuación normativa a lo que a autorizaciones administrativas de los centros para la prestación del servicio. Indicar, que ya se han iniciado los trabajos de estudio, análisis y redacción de los proyectos normativos que dentro de la definición del “nuevo modelo de atención a personas en Andalucía” se encuentran las autorizaciones/acreditaciones que darían cabida a la prestación del servicio objeto de este pilotaje.

Se implementará en dos provincias, aún por determinar, con la perspectiva de extenderlo al resto de provincias una vez finalizado y evaluado.

- **Plan “Más cerca” de Ayuda a Domicilio**, esta actuación se contempla como el pilotaje de una nueva forma de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio. Hasta el 2020 este servicio se ha articulado en torno a un modelo lineal que se ha circunscrito a realizar tareas prescritas a una persona en situación de dependencia por una persona contratada al efecto. Este modelo es secuencial y unidireccional, donde se realizan tareas de forma repetitiva y por un tiempo tasado. Esto supone una falta de información sobre diferentes ámbitos, agentes y procesos que se desarrollan desde el servicio de ayuda a domicilio, cuyo conocimiento se torna imprescindible para la mejora del mismo. Dicha carencia repercute en el adecuado desarrollo de los mecanismos de seguimiento y control que permiten evaluar la calidad de la prestación del servicio, y la adaptación a las necesidades cambiantes de las personas y su entorno.

El objetivo principal ha sido el cumplimiento de la intensidad establecida en el Programa de Atención Individual y de las actuaciones establecidas en el respectivo proyecto de intervención social, donde la calidad del servicio y la satisfacción de las partes implicadas, a la par que actuaciones encaminadas a la prevención y promoción de la autonomía y aquellas dirigidas a fomentar la participación en la comunidad, han quedado relegada a un papel secundario.

La propuesta consiste en diseñar e implantar comunidades de cuidados estables que mejoran la calidad de la atención y las condiciones de trabajo de los profesionales, con el objetivo de que el Servicio de Ayuda a Domicilio sea el referente que conecte a la

persona con el entorno, generando un mejor acceso a los recursos, una mejora de la habitabilidad del entorno y un mayor bienestar de la ciudadanía en la ciudad donde se habita, y que permita en un futuro un cambio organizativo más profundo, creando comunidades de servicios sociales.

Para todo ello, se hace necesaria la integración de la información de la valoración de las necesidades de apoyo de las personas con la monitorización de las actuaciones, que permita avanzar hacia un entorno doméstico inteligente y seguro para la persona, través de un sistema que le posibilite conservar las costumbre y rutinas habituales, y posibilite el seguimiento de los patrones de conducta (rutinas) y la detección de cambios en estos patrones, lo que requiere la adquisición e instalación de nuevos equipos e instrumentos que permitan diseñar los espacios y rutas del Servicio de Ayuda a Domicilio. Así para el control digitalizado de los procesos se deberá dotar a las personas que prestan la ayuda a domicilio de dispositivos suficientes para recabar la información que permitirá la mejora continua del sistema.

En definitiva, se establecerán al menos 3 proyectos pilotos en aquellos municipios de más de 20.000 habitantes que mejor masa crítica presenten en el análisis de la distribución de las personas dependientes con el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Los proyectos piloto de SAD consisten en ensayar una nueva forma de provisión del servicio, basada en la creación de equipos de profesionales que atienden a un grupo de personas usuarias que viven en los GRIDS ("cuadrículas") determinados

Ello desarrolla equipos de hasta 15 profesionales que atienden entre 50 y 75 usuarios/as del SAD que residen en el GRID designado como óptimo. Los equipos autogestionan cómo han de dar los servicios, de acuerdo con el proyecto de intervención social, y las necesidades de los usuarios, minimizando los picos de trabajo, completando jornadas y trabajando en equipo.

Los pilotos deben permitir valorar si se produce una mejora en la calidad del servicio y una mejora de condiciones de trabajo de las profesionales del SAD y si el nuevo modelo de provisión es sostenible social y económicamente.

Asimismo, resulta necesario definir una unidad mínima de distribución territorial en la cual el fenómeno objeto de análisis permita una masa crítica de gestión que optimice los resultados. Como ya se viene realizando en otros sectores, se hace necesario desvincular la división del territorio en base a divisiones administrativas, de manera que el territorio puede en este caso llegar a ser una variable de modelización o análisis del fenómeno.

En este sentido, ha ido tomando fuerza la generación de unidades de observación de dimensiones más reducidas y de geometría regular. Son destacables las experiencias llevadas a cabo por el proyecto Geostat (ESSnet project Geostat) del European Forum for Geography and Statistics (EFGS), que desarrolla la generación de una malla regular formada por celdas de 1 km de lado, utilizando un mismo sistema de referencia espacial para la totalidad de Europa.

En Andalucía, como respuesta a estas limitaciones en la representación espacial de las variables estadísticas, y en línea con las recomendaciones del European Forum for Geography and Statistics (EFGS) el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía desarrolló en el año 2013 un proyecto de investigación orientado, como caso particular, a la geolocalización de la población. En este proyecto, el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue dividido en un grid o malla de celdas de 250m de lado, siguiendo los estándares marcados en la Directiva INSPIRE. Esta malla regular de celdas ofrece un estándar para la representación y análisis de datos estadísticos que permitirá agregar la información hasta alcanzar la masa necesario para la optimización de los servicios una vez geolocalizados las personas usuarias.

Fases:

Fase 1- Diseño y Desarrollo de las herramientas digitales que permitan analizar de distribución del servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.

Fase 2- Selección de los Proyectos Pilotos, donde se establecerán al menos 3 grupos con el objeto de verificar las mejoras que se puedan incorporar al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Fase 3- Dotación de equipamientos a las personas que prestan el Servicio, así como los programas de gestión del modelo de gestión desarrollado. Para ello se adquirirán:

- 3000 Tablets
- 6000 Teléfonos móviles
- Software y hardware a las entidades prestadoras del servicio
- Formación y Asistencia al personal del SAD

Fase 4- Evaluación de los resultados de los proyectos pilotos y la conveniencia en la implantación en otras zonas y corporaciones.

00250833

	<p>- Fomento de la Innovación Tecnológica de los Servicios Sociales en el ámbito de las entidades locales y las entidades del Tercer Sector, a través de líneas de subvenciones para financiar proyectos piloto que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas.</p>
b) Implementación de la inversión	<p>Año 2021</p> <ul style="list-style-type: none">● Centros Cuidados Intermedios:<ul style="list-style-type: none">○ Selección de los centros donde se va a realizar el pilotaje y acondicionamiento de los mismos○ Establecimiento de Protocolos de Coordinación○ Formación de Profesionales implicados, del ámbito sanitario y del ámbito social● Plan “Más Cerca”, de ayuda a Domicilio<ul style="list-style-type: none">○ Trabajos preparatorios del Proyecto○ Selección de los Proyectos Pilotos, donde se establecerán al menos 3 grupos con el objeto de verificar las mejoras que se puedan incorporar al Servicio de Ayuda a Domicilio● Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones<ul style="list-style-type: none">○ Elaboración de Bases Regulatoras y Convocatoria de subvenciones. <p>Año 2022</p> <ul style="list-style-type: none">● Ejecución de los proyectos● Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones:<ul style="list-style-type: none">○ Adjudicación y Certificaciones de primera anualidad. <p>Año 2023</p> <ul style="list-style-type: none">● Ejecución de los proyectos● Evaluación de los proyectos● Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones:<ul style="list-style-type: none">○ Certificaciones de segunda anualidad y final.○ Justificaciones de subvenciones

c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>El presupuesto total estimado es 31.895.152,00 €, distribuido temporalmente en las siguientes anualidades:</p> <p>2021: 22.281.946,00 €</p> <p>2022: 5.113.853,00 €</p> <p>2023: 4.499.353,00 €</p> <p>De este presupuesto, se estima que se destinarán a Entidades Locales: 12.301.224,00 €</p>
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<ul style="list-style-type: none">- Plan de formación y difusión de los nuevos protocolos que se establezcan- Suministro de infraestructura hardware que permita la implantación y alojamiento de los sistemas de soporte una vez construidos.- Adquisición de equipamientos- Convenio con las entidades locales donde se realice el pilotaje de Plan "Más Cerca" de Ayuda a Domicilio.- Gastos asociados a atención residencial durante el periodo de pilotaje de los Centros de Cuidados Intermedios.- Gastos asociados a proyectos pilotos subvencionados a entidades locales y entidades del Tercer Sector

PROYECTO Nº: 6	NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la Atención a la Infancia	LÍNEA:C22.I2
a) Descripción de la inversión	<p>Con este Proyecto se persigue el objetivo de reforzar los servicios de protección a la infancia y adolescencia, introduciendo mejoras en diversos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia como son las infraestructuras residenciales, el modelo de atención, la formación de los y las profesionales que intervienen con la infancia y adolescencia o el fomento del acogimiento familiar como medida de protección prioritaria para la infancia.</p> <p>En este sentido, podemos establecer diferentes líneas de acción:</p> <p><u>MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS MODELOS PROTECCIÓN RESIDENCIAL</u></p> <p>Esta línea se concreta en la creación, adaptación y mejora de las infraestructuras residenciales basadas en estándares de calidad que garanticen las medidas de higiene y salud (entre ellas las derivadas del COVID-19) la disponibilidad de espacios adecuados para el estudio y las actividades de ocio, la eliminación de barreras arquitectónicas, la intimidad y seguridad de niños y niñas, jóvenes y sus trabajadores y trabajadoras. Acompañando a esta mejora se prevé la dotación de equipamientos para la atención residencial así como para la digitalización de los centros con dotación de dispositivos, software e instalación de redes; la creación de estándares en el uso de estos dispositivos y la creación de aulas digitales. Siguiendo un modelo centrado en la persona, se plantea la creación de unidades de convivencia para la preparación para la emancipación. Las unidades de convivencias son recursos destinados al ofrecimiento de una alternativa de alojamiento para completar los programas de preparación para la vida adulta de los jóvenes que proceden del sistema de protección; creación de sala de ocio y deporte dotada con equipamiento, así como la construcción de módulos exteriores destinado a la atención terapéutica de menores y familias, donde se ubican despachos y salas específicas de terapia.</p> <p>Se contemplan dos actuaciones dentro de esta línea de acción:</p> <p>- Inversión en los 18 centros residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía, a través de la realización de obras de adecuación y rehabilitación de espacios para los centros</p>	

residenciales de protección menores de acogida como paso previo para su emancipación, donde servirá como vivienda donde aprendan los valores de la convivencia, la responsabilidad y su formación como personas y que permita su inclusión social.

- **Modernización de las infraestructuras entre las Entidades del Tercer Sector dedicadas a la atención de la Infancia**, a través de una línea de subvenciones.

FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO PARA MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES

Considerando que al acogimiento familiar es la medida de protección preferible antes que el acogimiento residencial, se plantean estas actuaciones:

- **Desarrollo de una campaña de sensibilización y captación para familias acogedoras**, que incluiría un análisis de la situación actual para diseñar a partir de ahí una estrategia de comunicación que oriente la campaña de sensibilización y captación de familias acogedoras.

- **Reconversión de espacios en los centros públicos de protección de menores que actualmente actúa únicamente como recurso de acogimiento residencial en centros de referencia para el apoyo al acogimiento familiar y la adopción**. La inversión conlleva distintos apartados que contemplan la construcción y reforma de varias estructuras y dependencias, así como la dotación de mobiliario, material terapéutico, material de videgrabación para las salas de terapia, material para videollamadas, material informático y red de datos.

FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INNOVADORA DEL PERSONAL QUE ATIENDE E INTERVIENE CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

En esta línea de acción se plantean dos actuaciones posibles:

- **Habilitar y dotar del equipamiento necesario a la sede del Observatorio de la Infancia de Andalucía**, para impulsar la investigación, formación, documentación y seguimiento estadístico de los temas relacionados con la infancia y adolescencia, así como la gestión de fuentes de información que permitan el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento y evolución de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a este grupo social.

- **Diseño, desarrollo, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una plataforma de formación y coordinación** para los

	profesionales de las Corporaciones Locales en materia de planificación de políticas de infancia en el ámbito local.
b) Implementación de la inversión	<p>Como se describe en el apartado anterior, se trata de un proyecto complejo que abarca diferentes líneas de actuación, que se van a articular a través de contratos abiertos y líneas de subvención, con la siguiente previsión:</p> <p>Año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para las actuaciones que implican el acondicionamiento de los centros existentes:<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de proyectos de obra, preparación de la documentación de los contratos.- Para las actuaciones que implican la adquisición de equipamiento y/o infraestructura TIC, adaptado al nuevo modelo de atención centrado en los derechos del menor:<ul style="list-style-type: none">• Determinación de necesidades de cada centro de titularidad propia.• Elaboración de expediente de contratación.- Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de Bases Regulatorias y Convocatoria de subvenciones.- Para las actuaciones que implican la contratación de servicios, como sería la campaña de sensibilización o el diseño de plataforma de formación:<ul style="list-style-type: none">• Definición de necesidades, elaboración de pliegos de contratación, licitación y adjudicación. <p>Año 2022</p> <ul style="list-style-type: none">- Para las actuaciones que implican el acondicionamiento de los centros existentes:<ul style="list-style-type: none">• Licitación y Ejecución de los proyectos de obras. Certificaciones primer semestre y segundo semestre.- Para las actuaciones que implican la adquisición de equipamiento y/o infraestructura TIC, adaptado al nuevo modelo de atención centrado en los derechos de los menores:<ul style="list-style-type: none">• Elaboración del expediente de contratación (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Memoria y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares) y Procedimiento de licitación del contrato, en el caso de que haya habido

	<p>acondicionamiento de las infraestructuras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación y Certificaciones de primera anualidad. - Para las actuaciones que implican la contratación de servicios, como sería la campaña de sensibilización o el diseño de plataforma de formación: <ul style="list-style-type: none"> • Licitación y Ejecución de los contratos (desarrollo de la campaña, de la plataforma de formación...) <p>Año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para las actuaciones que implican el acondicionamiento de los centros existentes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones primer semestre • Instalación de nuevos equipamientos • Certificación final y recepción de los proyectos de obras. - Para las actuaciones que implican la adquisición de equipamiento y/o infraestructura TIC, adaptado al nuevo modelo de cuidados: <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución y finalización del contrato. • Evaluación del proyecto. - Para las actuaciones que implican la financiación de proyectos a través de Subvenciones: <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de segunda anualidad y final. • Justificaciones de subvenciones - Para las actuaciones que implican la contratación de servicios, como sería la campaña de sensibilización o el diseño de plataforma de formación: <ul style="list-style-type: none"> • Monitorización y evaluación de las actuaciones realizadas
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>El presupuesto total estimado es 21.796.918,00 €, distribuido temporalmente en las siguientes anualidades:</p> <p>2021: 10.696.830,00 €</p> <p>2022: 3.776.764,00 €</p> <p>2023: 7.323.324,00 €</p>
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para	<p>Los elementos principales para los que se solicitará la financiación responden fundamentalmente a</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforma de infraestructuras.

los que se pide
financiación

- Equipamiento y mobiliario.
- Contrato de servicios de consultoría y diseño de plan de comunicación y desarrollo de campaña de sensibilización, implementación de plataforma de formación.
- En subvenciones: equipamiento, inversiones y gastos corrientes

00250833

C22.I3. PLAN ESPAÑA PAÍS ACCESIBLE

00250833



PROYECTO Nº: 7	NOMBRE DEL PROYECTO: PLAN ANDALUCIA + ACCESIBLE	LÍNEA: C 22.I3
a) Descripción de la inversión	<p>En los últimos años, en España y en Andalucía, se ha producido un avance en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en línea con la Convención de Naciones Unidas, las estrategias y directivas europeas en la materia. Los avances normativos, aplicados a diferentes ámbitos (urbanismo y edificación, relación con las Administraciones Públicas, etc.) y desde distintas instancias competenciales (Administración General del Estado, comunidades autónomas, entes locales) han significado un factor de transformación en todos los ámbitos que les afectan: educación, salud, empleo, políticas sociales y también en la edificación y urbanismo, transporte, las nuevas tecnologías de la información y en la comunicación audiovisual televisiva.</p> <p>No obstante, existe un diferente grado de madurez y trayectoria en la normativa y en los estándares técnicos entre unos y otros ámbitos que nos advierte que aún queda mucho por hacer, empezando por la propia Administración Autonómica de la Junta de Andalucía.</p> <p>Garantizar entornos accesibles y comprensibles es condición indispensable para que las personas con discapacidad y sus familias puedan participar en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía y un deber para los poderes públicos.</p> <p>La situación de los municipios andaluces, a pesar de los esfuerzos y mejoras realizadas, siguen necesitando avanzar decididamente en establecer criterios legales técnicos en espacios, bienes y servicios, tales como adaptaciones de calles y espacios públicos, edificios públicos, sedes municipales, instalaciones y medios de transporte, etc.</p> <p>Dentro de este Proyecto se contemplan diferentes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiación de proyectos de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras por parte de las entidades locales, a través del establecimiento de unas líneas de subvención dirigidas a estas entidades locales. - Financiación de proyectos de mejora de la accesibilidad, la 	

	<p>eliminación de barreras y dotación de equipamientos por parte de las Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía para mejorar la accesibilidad de sus instalaciones, así como de sus procedimientos y servicios: ámbito de servicios sociales, del Sistema Sanitario Público de Andalucía, sistema educativo andaluz, sistema universitario andaluz, sedes judiciales y servicios de la Administración de Justicia, residencias de tiempo libre propias de la Junta de Andalucía, Red de albergues juveniles, instalaciones deportivas de centros propios, espacios naturales, museos, conjuntos y enclaves históricos, archivos y bibliotecas gestionados por la Junta de Andalucía, así como recursos turístico-culturales.</p> <p>- Dotación de nuevas herramientas y métodos que mejoran la accesibilidad, la calidad de vida de todas las personas, su autonomía y, por ende, su inclusión social, por medio de la adquisición de dispositivos y apoyos técnicos de personas físicas con discapacidad de Andalucía, a través de una línea de subvenciones dirigidas a las personas físicas.</p>
b) Implementación de la inversión	<p>Se prevé que las líneas de acción del Proyecto se implementen de la siguiente manera:</p> <p>Año 2021</p> <ul style="list-style-type: none">• Detección de necesidades de intervención• Análisis de recursos y dispositivos disponibles en el mercado• Elaboración de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones <p>Año 2022</p> <ul style="list-style-type: none">• Adjudicación y Ejecución de los contratos• Realización de intervenciones de accesibilidad universal en las sedes e instalaciones administrativas, especialmente aquellas que prestan servicio de atención al público.• Identificación de los espacios y edificios públicos accesibles, así como los recursos y servicios para la puesta a disposición de esa información de forma accesible a todas las personas• Certificaciones de la primera anualidad

	<p>Año 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de los proyectos • Certificaciones de la segunda anualidad y final • Justificación de las subvenciones • Realización de intervenciones de accesibilidad universal en las sedes e instalaciones administrativas, especialmente aquellas que prestan servicio de atención al público. • Identificación de los espacios y edificios públicos accesibles, así como los recursos y servicios para la puesta a disposición de esa información de forma accesible a todas las personas
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>El presupuesto total estimado es 17.518.223,00 €, distribuido temporalmente en las siguientes anualidades:</p> <p>2021: 1.772.741,00 €</p> <p>2022: 7.972.741,00 €</p> <p>2023: 7.772.741,00 €</p> <p>De este Proyecto se estima que se destinarán a Entidades Locales: 8.018.223 €.</p>
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>El grueso de los recursos se destinará a la financiación de proyectos de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras, a través de subvenciones a entidades locales y personas físicas o transfiriendo el importe de los proyectos a las Consejerías de la Junta de Andalucía donde se vayan a llevar a cabo.</p>



ANEXO IV

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
MANUAL DE MARCA / MAYO 2021

00250833

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

LOGOTIPO

La imagen muestra los tres ejes del plan a través de sus iniciales RTR.

RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA.

CONCEPTO

Sin el esfuerzo conjunto, la recuperación no sería posible, la unión es lo que nos da la fuerza para conseguirlo. Como reflejo de esta unión, el diseño que se presenta agrupa todas las iniciales en una imagen simbólica que expresa conceptos de unidad, apoyo y complementariedad. Es una gran R inclusiva, que conjuga la R de Recuperación, la T de Transformación y la R de resiliencia.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



00250833



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO

Siempre y cuando sea necesario se pueden utilizar las versiones monocromáticas, positivo NEGRO y negativo BLANCO.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO

Aplicación en horizontal.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA APLICACIONES SOBRE FONDOS

Las aplicaciones sobre fondos de colores o texturas se podrán realizar siempre y cuando se asegure que existe suficiente contraste entre el logo y fondo.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA

El logotipo irá acompañado del escudo identificativo de Gobierno de España, éste se podrá ubicar junto al logo respetando los márgenes de seguridad o como parte del conjunto gráfico, ya sea una portada de un libro, cartel, anuncio TV, RRSS, etc...





PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA Y UE



En las medidas de información y comunicación de los proyectos que desarrollan las inversiones del Componente (entre ellas, medidas de información y comunicación como carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir el emblema de la Unión, y junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU";



* Ejemplos de portadas

Horizontal



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Vertical



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





GOBIERNO DE ESPAÑA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA APLICACIONES SOBRE FONDOS

Se puede aplicar usando los colores de cada eje vertebrador del plan tanto juntos como por separado, pero siempre negativo BLANCO sobre fondo de color.



00250833





PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



En la opción de color del eje por separado, sobre fondo blanco mantendremos las estrellas de la EU en color amarillo.

Si utilizamos el color de fondo usaremos la opción en negativo blanco.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
365 C

C - 50%
M - 0%
Y - 100%
K - 0%



TRANSICIÓN ECOLÓGICA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
2925 C

C - 77%
M - 24%
Y - 0%
K - 0%



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

00250833



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
3272 C

C - 100%
M - 0%
Y - 48%
K - 0%



COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

00250833



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
239 C

C - 24%
M - 81%
Y - 0%
K - 0%



IGUALDAD DE GÉNERO

00250833



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PALETA DE COLORES

PANTONE
SOLID COATED 186 C

C - 12%
M - 100%
Y - 81%
K - 3%



PANTONE
SOLID COATED 116 C

C - 0%
M - 20%
Y - 96%
K - 0%



NEGRO 80%



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia





GOTHAM

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

MEDIUM

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BLACK

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

TIPOGRAFÍA ALTERNATIVA

En casos excepcionales que no se encuentre disponible la tipografía GOTHAM se puede usar como primera alternativa la fuente HELVETICA.

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE

00250833

